

## RESOLUCIÓN No. 854

( 27 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento “Diez cuentos del Decamerón”*

### EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES ( E ) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero del 2021, la Resolución N° 844 del 25 de Agosto de 2021,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto *“La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, suscribió contrato de prestación de servicios No. 2608-2020 con PIXELAR S.A.S. identificada con Nit No. 900859067-5, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de impresión de publicaciones (libros, revistas, catálogos de arte y cartillas) que requiera el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES en desarrollo de su actividad misional, para el fomento a la creación, investigación, formación, circulación y apropiación de las artes y de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.”*, para la impresión de las publicaciones.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, suscribió contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 809-2021 con Paula Andrea Gutiérrez Roldan identificada con cedula de ciudadanía No. 52.692.603, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES- Gerencia de*

## RESOLUCIÓN No. 854

( 27 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento “Diez cuentos del Decamerón”*

*Literatura en la diagramación y maquetación de las publicaciones de la dependencia y el programa de promoción de lectura Libro al Viento, así como las piezas necesarias para la difusión y promoción de las acciones de la dependencia, según los lineamientos de la entidad.”*

Que para llevar a cabo las actividades relacionadas con la edición de los títulos del programa de promoción de lectura Libro al Viento, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, suscribió contrato de prestación de servicios Profesionales No. 810-2021 con Fredy Javier Ordoñez Arboleda, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.795.941.

Qué, Libro al Viento es un programa de fomento a la lectura que nace en el 2004, con el propósito de aumentar los índices lectores de los bogotanos, lograr la apropiación de obras literarias por parte de grupos sociales habitualmente alejados de los epicentros culturales y permitir el disfrute y aprovechamiento del espacio público.

Que como parte de los compromisos de la entidad se imprimieron quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento *“Diez cuentos del Decamerón”*, posterior a lo cual se procedió a tramitar su ingreso al Almacén.

Que de acuerdo con lo anterior el día 27 de mayo de 2021, se dio ingreso al Almacén del Idartes a quince mil (15.000) ejemplares del libro Al Viento *“Diez cuentos del Decamerón”*, de conformidad con el comprobante de ingreso número 104, con un valor neto unitario según ítem No.1 por valor de unitario según ítem No.1 de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.895.67)** según ítem No. 2 por valor de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.845.67)**, para un valor total conforme los ítems de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.435.000)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al Instituto Distrital de las Artes el cual hace parte integral del presente acto.

Que, la Gerencia de Literatura de la Subdirección de las Artes, tiene a su cargo la distribución de los quince mil (15.000) ejemplares del libro Al Viento *“Diez cuentos del Decamerón”* y en consecuencia debe atenderse todas las medidas de bioseguridad acorde con la normativa Nacional y Distrital vigente, así como los protocolos correspondientes.

Que la Gerente de Literatura, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación oficial interna del día 20/08/2021, con radicado Orfeo No. 20213600258133 la proyección y expedición del acto administrativo para la distribución de quince mil (15.000) ejemplares del libro Al Viento *“Diez cuentos del Decamerón”*, del cual se anexa copia a la presente.

Que con la solicitud también se acompaña la ficha para distribución de estas publicaciones a los establecimientos mencionados en el plan de distribución el cual hace parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 854**

( 27 - Ago - 2021 )

*“Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento “Diez cuentos del Decamerón”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el plan de distribución de quince mil (15.000) ejemplares del Libro Al Viento, *“Diez cuentos del Decamerón”*, coordinado por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar que por parte de la Gerencia de Literatura se disponga del personal o medios requeridos para realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Resolución 411 del 18 de mayo de 2020 expedida por la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 27 - Ago - 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
**Subdirector de las Artes ( E )**  
**Instituto Distrital de las Artes**

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Viviana Paramo Duque- Contratista OAJ. 